

Preio de Suscripción

Particulares
A las 11.00...
Por un mes...
Por tres meses...
Por seis meses...
Por un año...
Número suelto...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sabados
Advertencia: No se admitiran para su insercion, comunicaciones que no vengyan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Intervencion de la Excelentisima Diputacion Provincial...
El cobro de la suscripcion es adelantado; por tanto solo se atenderan las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo haberse de fuera de la provincia del Desoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

DIPUTACION PROVINCIAL

SUBASTA DE OBRAS

Acordado por la Excm. Diputacion, se anuncia la subasta de obras siguiente:
Sustitucion del puente de...
«Albelda de Iregua al Nacional 119», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setenta y tres mil quinientos y cuatro pesetas, sesenta y ocho céntimos (63.940,68).

Las fianzas provisionales necesarias para concurrir a esta subasta se ingresaran en la Depositaria de la Excm. Diputacion Provincial o Delegacion de Hacienda y Sucursal de la General de Depósitos, en metálico o valores del Estado en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El proyecto, pliego de condiciones y demas, se hallara de manifiesto en la Secretaria de la Excelentisima Diputacion Provincial, todos dias laborable de diez a trece horas.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta en papel sellado y extendidas en las pólizas del Estado, imbricadas y firmadas por el interesado, se presentaran durante 20 dias hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique en el B. O. del Estado en la Secretaria de Excm. Diputacion Provincial, todos los dias laborables de diez a trece horas.

Cada proponente presentara para esta obra un sobre cerrado, rubricado, durante el periodo de presentacion para tomar parte en la subasta de (aquí el nombre de las obras).
Por separado debera acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Excm. Diputacion la fianza correspondiente al dos por ciento del

presupuesto de contrata. Equivocada o incompleta una de las condiciones de la subasta, no invalida la licitacion. En ningunos de los casos de incompatibilidad de condiciones, el interesado no podra presentar una nueva proposicion, certificado que acredite haberse cumplido en el momento de la subasta. El interesado no podra presentar una nueva proposicion, certificado que acredite haberse cumplido en el momento de la subasta.

Entregada y admitida la fianza, no podra el licitador presentar otra si presenta otras dentro del plazo o con arreglo a las condiciones expresadas sin incluir nuevo resguardo de garantia profesional.
La apertura de sobres se verificara a las doce horas del dia siguiente a aquel en que termino el plazo de presentacion de proposiciones.

El Presidente abrirá la primera plica presentada para la obra en voz alta de la siguiente manera: «Se abre el sobre número... que contiene...» y de igual modo procederá respecto de las demas, leyendo el orden de numeracion que a cada una le haya correspondido con facultad para declarar las proposiciones no ajustadas al modelo que pueda producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere.
Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará al remate provisional el que mejor ofrezca el menor precio de contratacion por unidad de obra.

Si durante el periodo de presentacion de las proposiciones, el interesado presentara una nueva proposicion, se considerará la última presentada y se anulará la anterior. Si transcurrido ese tiempo sub-

El remate se cerrará a las doce horas del dia siguiente a aquel en que se cerró el remate, elevará la fianza provisional definitiva ingresada en la Depositaria de la Excm. Diputacion dentro de los 15 dias siguientes a la adjudicacion, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caduca la concesion.
En los 15 dias posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la perdida total de la fianza definitiva.

Todos los gastos de anuncios en el B. O. de la provincia y del Estado, radio prensa local, derechos de escrituras y demas, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.
Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de trabajo y Reglamento para su aplicacion. Considerando como unico responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecucion de las obras.

Queda asimismo el contratista obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1929 R. O. de 26 del mismo mes y año. Leyes de Seguros Sociales y Subsidio Familiar; la de Subsidio

El remate se cerrará a las doce horas del dia siguiente a aquel en que se cerró el remate, elevará la fianza provisional definitiva ingresada en la Depositaria de la Excm. Diputacion dentro de los 15 dias siguientes a la adjudicacion, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caduca la concesion.
En los 15 dias posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la perdida total de la fianza definitiva.

El remate se cerrará a las doce horas del dia siguiente a aquel en que se cerró el remate, elevará la fianza provisional definitiva ingresada en la Depositaria de la Excm. Diputacion dentro de los 15 dias siguientes a la adjudicacion, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caduca la concesion.

Preio de Insercion

Los edictos y anuncios de particulares oficiales...
Los interesados acreditados antes de la publicacion y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe de la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se admitiran en la licitacion de Fondos de este Ayuntamiento.

Los interesados acreditados antes de la publicacion y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe de la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se admitiran en la licitacion de Fondos de este Ayuntamiento.

Los interesados acreditados antes de la publicacion y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe de la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se admitiran en la licitacion de Fondos de este Ayuntamiento.

El Presidente
D. José Lapeña Malumbres

MODELO DE PROPOSICION

Yo, vecino de calle de...
enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputacion Provincial de Logroño en el Boletín Oficial del Estado de 1956 de 1956, bien penetrado del presupuesto pliego de condiciones facultativas particulares, económicas y sociales, que exigen para la adjudicacion en publica subasta de las obras de...
me comprometo a tomar a su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades (SUBASTA) aquí la proposicion que se haga escrita en letra precisamente, indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla advirtiendo que se desechará toda proposicion en que no se determine en esta cantidad las subastas.

El proponente declara que las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales por los obreros de cada oficio, será las que tienen fijadas la Junta designada al efecto por R. D. de seis de marzo de 1929 y las que puedan señalaren lo sucesivo, que se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras y el contrato a que se refiere el articulo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

Ayuntamiento de Calahorra

En virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Residencia en sesion celebrada con fecha 29 de septiembre último, y en uso de las atribuciones

que a la Corporación confieren los artículos 2º, y 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1923, se suspende indefinidamente la subasta de las obras de urbanización total de las calles Santiago (abajo) Eras y Justo Aldea, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 del referido mes de septiembre.

Calahorra, 3 de octubre de 1926.
El Alcalde

1347

EDICTO

1507

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia el Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1957, queda expuesto al público por término de quince días hábiles en la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento durante las horas de oficina a fin de que puedan presentarse reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Calahorra, 6 de octubre de 1956.
El Alcalde

1453

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1550

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en Sesión del Pleno Municipal de esta Villa, convocada al efecto con carácter de urgencia, acordó por unanimidad adoptar la instrucción de expediente de excepción de subasta, para llevar a la práctica el Proyecto de Instalación de una Tubería principal de suministro de Abastecimiento de Aguas, en el casco de la Villa y sus Barrios; todo ello en consonancia con lo establecido en el novísimo Texto Refundido de 24 de julio de 1955; hallándose en esta Secretaría Municipal los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta.

Cervera del Río Alhama, 8 de octubre de 1.956,

El Alcalde Presidente

1416

ANUNCIO DE SUBASTAS

1497

El día 31 de octubre y horas de las 10 de su mañana, tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento las subastas para la enajenación de los productos Forestales que a continuación se expresan y que han sido concedidos por la Superioridad para el próximo año 1956-1957.

El acto dará principio a las 10 horas, celebrándose con intervalo de 20 minutos y por el orden que se insertan, debiendo los licitadores sujetarse a las condiciones facultativas y económico-administrativas y los pliegos deberán reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del timbre y en modelo oficial

Los aprovechamientos clasificados en el Grupo 1 o 2 serán adjudicados a los que posean certificados de las clases A, B o C, y, los del Grupo 3º, para los de la clase D, exclusivamente, debiendo presentar al mismo tiempo las respectivas Hojas de Compras.

200 Mt3. de Boj en el Monte Aydillos, tasación base 2000 ptas. precio índice 3000 ptas. Indemnización 186'70 ptas, Grupo 3º.

500 Mt3. de Boj en el Monte

Mohosa, tasación base 5000 ptas. precio índice 7.500 ptas indemnización 575 ptas. Grupo 3º.

125 Mt3. de leña gruesa de roble en el Monte Mohosa, tasación base 13.500 ptas. precio índice 20.250 ptas Indemnización 460'60 ptas. Grupo 3º.

110 haysas con 12 m3 de madera en el Monte Mohosa y 143 m3 de leña gruesa tasación base 25.350 ptas. precio índice 38.025 ptas. indemnización 698'92 ptas Grupo 3º.

102 haysas maderables que cubican 491 m3. en el Monte Mohosa, precio base 75792 ptas. precio índice 113.590'50 ptas. Indemnización 1655 ptas. espesor de la corteza 6 mm. Grupo 1º.

165 haysas maderables con 120 m3 Monte Mohosa. Tasación base 86.440 ptas. precio índice 129.660 ptas. Indemnización 2021'90 ptas. espesor de la corteza 6 mm. Grupo 1º.

PASTOS

1º. Lote en el Monte Mohosa para 80 vacunos, 100 mayores y 600 lanares, tasación 10.160 ptas. indemnización 662'90 ptas.

2º. Lote en el Monte Mohosa para 80 vacunos, 100 mayores y 600 lanares, tasación 10.160 ptas. indemnización 662'90 ptas.

3º. Pastos en el Monte Aydillos para 270 lanares, tasación 2.160 ptas, indemnización 157 ptas.

Si alguna de las anteriores subastas quedaran desiertas la 2ª, tendrá lugar el día 5 de noviembre y si ésta quedara alguna desierta la tercera subasta tendrá lugar el día 8 del mismo mes, y horas de 11 de su mañana.

Nieva de Cameros, a 4 de octubre de 1956.

El Alcalde

1394

ANUNCIO

El día 30 de octubre del corriente año, dará comienzo a las once de la mañana con intervalos de media hora la subasta de pastos para los aprovechamientos siguientes:

PASTOS

Borreguil núm. 1.—Cobacho Rubio, 115 Has. para 20 cabrios, 14 vacunos, 3 mayores y 725 lanares en 12.632 ptas. indemnizaciones 257'10 ptas.

Borreguil núm. 2.—Cobacho Rubio, 100 Has. para 14 cabrios, 14 vacunos, 2 mayores y 580 lanares en 10.134 ptas. indemnizaciones 182'85 ptas.

Borreguil núm. 3.—Cobacho Rubio, 100 Has. para 14 cabrios, 18 vacunos, 2 mayores y 580 lanares en 10.134 ptas. indemnizaciones 182'85 ptas.

Borreguil núm. 1 de Garbey y Umbría, 65 Has. para 32 cabrios, 10 vacuno, 885 lanares en 4.585 ptas. indemnizaciones 123'85 ptas.

Borreguil núm. 2 de Garbey y Umbría 60 Has. para 10 vacuno 10 cerda y 265 lanar en 3.740 ptas indemnizaciones 109'40 ptas.

Borreguil núm. 3 de Garbey y Umbría 60 Has. para 10 vacuno, 10 cerda y 265 lanares en 3.740 ptas. indemnizaciones 109'40 ptas.

Borreguil núm. 4 de Garbey y Umbría 50 Has para 50 cabrió, 10 cerda, 130 lanares, en 2.140 ptas. indemnizaciones 81'40 ptas.

Borreguil núm. 5 de Garbey y Umbría 65 Has para 73 cabrió, 200 lanares, en 3.452 ptas. indemnizaciones 112'25 ptas.

Borreguil núm. 1 de la Garganta 30 Has para 80 cabrios en 2.000 ptas. indemnizaciones 56 ptas.

Pastos sobrantes del Monte La Garganta 169 Has para 30 vacunos, 30 cerdos y 500 lanares en 6.180 ptas. indemnizaciones 254'95 ptas.

Borrehuil núm. 1 de Malmaterna 60 Has. para 8 cabrios, 12 vacunos, 1 mayor y 560 lanares en 8.452 ptas. indemnizaciones 130'60 ptas.

Borreguil núm. 2 de Malmaterna 40 Has para 8 cabrios, 12 vacunos, 1 mayor y 374 lanares en 8.116 indemnizaciones 105'70 pesetas.

Borreguil núm. 3 de Malmaterna 60 Has para 8 cabrios. 13 vacunos 2 mayores y 570 lanates en 17.172 pesetas, indemnizaciones 152'40 pesetas.

Borreguil núm. 4 de Malmaterna 40 Has para 8 cabrios, 11 vacunos 1 mayor y 354 lanar en 6.244 pesetas, indemnizaciones 101'10 pesetas.

Borreguil núm. 5 de Malmaterna 35 Has para 20 cabrios, 10 vacuno 1 mayor y 330 lanares en 5.468 pesetas, indemnizaciones 93'10 pesetas.

Borreguil núm. 6 de Malmaterna 35 Has para 20 cabrios, 10 vacuno 1 mayor, y 325 lanares en 3.448 pesetas, indemnizaciones 76'50 pesetas.

Borreguil núm. 7 de Malmaterna 30 Has para 11 vacuno, 1 maor, 10 cerda y 265 lanar en 5.125 pesetas indemnizaciones 86'30 pesetas.

Borreguil n.º 1 de Ninollas 40 Has para 8 cabrios, 9 vacunos, 1 mayor, 10 cerda y 175 lanares en 2496 ptas, indemnizaciones 72'95 ptas.

Borreguil n.º 2 de Ninollas 45 Has para 8 cabrió, 9 vacunos, 1 mayor, 10 cerda y 174 lanar en 2496 ptas, indemnizaciones 72'95 ptas.

Pastos sobrantes del Monte Ninollas. 315 Has para 50 mayores, y 390 lanares en 5300 pesetas, indemnizaciones 428'75 pesetas.

Las subastas se celebran de arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme determina el Reglamento de Contración.

Vinierra de Abajo 27 de Septiembre de 1956.

El Alcalde.

1539

ANUNCIO

1449

Transcurridos 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia y a las horas que después se indica: bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le represente, con asistencia de un funcionario del cuerpo de Montes designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación Municipal, que dará fé del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan correspondientes al año Forestal de 1.956-57.

SUBASTAS

1ª.—A las 10'00 horas.—De 247 Hc. para pastos con 1260 reses lanares en el Monte núm. 36 (La Sierra). Tasación 12.600 ptas. Indemnización 581'40 ptas.

2ª.—A las 10'30 horas.—De 140 Hc. para pastos en el Monte número 37 (La Solana) con 38 cabrios 80 vacunos y 520 lanares. Tasación 11.310 ptas. Indemnización 232'80 ptas.

3ª.—A las 11'00 horas.—De 84 haysas que cubican 85 m3 de madera y 50 m3 de leña gruesa, en el monte núm. 35 (Hayedo) y al sitio del Cabillo. Tasación 30.695 de precio base y 45.937'50 de precio índice. Indemnización 933'05 ptas.

Grupo 1º. Espesor de la corteza 7 mm.

4ª.—A las 11,30 horas.—De 91 haysas que cubican 98 m3 de madera y 55 m3 de leña gruesa, en el monte núm. 25 (Hayedo) y sitio de Orillar del Hayedo. Tasación pesetas 35.115 de precio base y 52.750 ptas. de precio índice. Indemnización 1060'60 ptas Grupo 2º. Espesor de la corteza 6 mm.

5ª.—A las 12'00 horas.—De 22 pinos que cubican 55 m3 de madera y 20 m3 de leña gruesa en el monte núm. 35 (Hayedo) al sitio de Fuente el Pino Tasación 23.200 ptas. de precio base y 34.800 de precio índice. Indemnización 583'75 ptas. Grupo primero. Espesor de corteza 9 mm.

6ª.—A las 12'30 horas.—De 217 haysas que cubican 123 m3 de madera y 90 m3 de leña gruesa en el monte núm. 35 (Hayedo) al sitio de Las Tajoneras Tasación 43.375 ptas. de precio base y 68.062'50 pts de precio índice. Indemnización 1.369'75 pts. Grupo primero. Espesor de corteza 6 mm.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo oficial y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la Provincia, hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Para tomar parte en estas subastas es necesario acompañar a la proposición, bien en el mismo sobre o aparte, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional consistente en el 5 % del precio de tasación y la declaración jurada a que se refiere el artículo 3º párrafo 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los aprovechamientos maderables serán sujetos a entregas de traviesas en la cantidad y forma que en su día determine el Ministerio de Agricultura determine.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de la indemnización al Distrito Forestal, Arbitrio Provincial, Reintegro de expedientes y de demás gastos que se originen con motivo de las mismas.

Si el día señalado para las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor, se celebrará segunda subasta, transcurridos 5 días hábiles del señalado para estas, a la misma hora y en las mismas condiciones señaladas.

Canales de la Sierra a 22 de septiembre de 1.956.

El Alcalde

1257

EDJCTO

1523

Se hallan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que tambien se indican, los siguiente documentos, Presupuesto Municipal Ordinario, por 15 días.

Padón dn rústica y Urbana, por ocho dras y Arbitrio Municipal, por 10 Matrícula Industrial, por diez días, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, y si se creen perjudicados puedan presentar sus reclamaciones contra los mismos.

Ealda a 2 de Octubre de 1.956

El Alcalde

1355